



DECRETO Nº 2566 /2013

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en la cual se requiere el Corte de Tránsito de Avenida Los Héroes, con la finalidad de realizar artística en el marco de la actividades de fin de año denominada, **"SHOW DE AÑO NUEVO Y FUEGOS PIROTECNICOS"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día 29 y 30 de Diciembre de 2013, desde las 11:00 horas del día 29 de Diciembre y hasta las 02:00 horas del día 30 de Diciembre de 2013.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 DIC 2013 HORA 12:33

PROCEDENCIA AL CALDE

FIRMA JSV